



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2022-00149 00

Observado el escritos adosados al expediente (*No 12-13*), para los fines procesales pertinentes, se agrega al proceso el Registro Civil de Defunción que obra en el numeral 13, mediante el cual se acredita que el representante legal de la demandada ANA SOFÍA SÁNCHEZ NAVARRO (menor de edad); GUILLERMO ALBERTO SÁNCHEZ MONTEALEGRE falleció el 22 de noviembre de 2016, el cual es puesto en conocimiento de la parte actora.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado dispone:

Ordenar la interrupción del proceso a partir del 23 de mayo de 2022, fecha en la que fue radicado el memorial que enteró sobre el fallecimiento del representante legal de la demandada (inciso 3º del artículo 159 del C. G. del P.), hasta tanto la menor de edad se encuentre dbeidamnete represnetada.

Para lo anterior, deberá indicarse por la parte actora o la demandada el nombre y la dirección en la cual pueda ser ubicada la persona que asumirá la representación legal de la demandada.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 051 de hoy
08 DE JULIO DE 2022
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93dd92f20e0ac13ff18ca6b7d0a93a5978238d298ff4f46885255192a448303b**

Documento generado en 05/07/2022 04:00:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>